

# Balance policial: 33 personas detenidas por manejar en estado de ebriedad en la Región

**FIN DE SEMANA LARGO.** Durante el fin de semana se registraron 42 siniestros vehiculares. El fiscal regional calificó de gravísimo que en los dos hechos fatales el factor común fuera la ebriedad de conductores.

Eduardo Henríquez O.  
 cronica@australtemuco.cl

Treinta y tres conductores detenidos por manejar en estado de ebriedad, 42 siniestros vehiculares y dos víctimas fatales a lo largo del fin de semana, son los datos duros que conforman el balance policial entregado ayer por las autoridades regionales al término del comité policial de los lunes, en dependencias de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

Si bien la accidentabilidad se redujo en un 4,5% respecto de igual fecha de 2023, el delegado presidencial regional, José Montalva, lamentó los dos fallecidos y el robusto número de personas al volante controladas bajo los efectos del alcohol o de rechamamiento en estado de ebriedad. "Lo hemos señalado muchas veces", enfatizó, "por mucho esfuerzo que hagamos, si las personas no toman consciencia de la imprudencia a la hora de conducir (...) no va a funcionar el desafío de reducir los siniestros y las víctimas".

A juicio del fiscal regional, Roberto Garrido, la comunidad debe tomar consciencia que existen conductas que ya no son meras faltas, sino delitos por los cuales responder ante la justicia, en referencia a los detenidos en estado de ebriedad y por conducción temeraria el fin de Semana Santa.

“

Superar límite permitido deja de ser una falta de conocimiento del Juzgado de Policía Local y constituye un delito que está castigado con penas privativas de libertad y con la suspensión de la licencia”.

Roberto Garrido,  
 fiscal regional.

"Hace ya un tiempo (...) superar límite permitido deja de ser una falta de conocimiento del Juzgado de Policía Local y constituye un delito que está castigado con penas privativas de libertad y con la suspensión de la licencia por dos años. En la Región registramos 5 personas detenidas por conducta temeraria, 3 de ellas en la ruta que une Labranza con Temuco, donde se ha registrado hechos fatales que son relativamente recientes, produciendo una situación de riesgo para las personas que circulan por la vía pública", detalla.

Respecto del hecho que en los dos siniestros vehiculares que tuvieron víctimas fatales en Villarrica y Purén hubiera responsabilidad de un conductor que tenía rastros de haber bebido alcohol, Garrido comentó



MÁS DE 10 MIL CONTROLES DESARROLLÓ EL PERSONAL DE CARABINEROS EN LA ARAUCANÍA EL FIN DE SEMANA.

**290**

**infracciones** y 5 detenciones por conducción temeraria realizó Carabineros en los días de Semana Santa dentro del territorio.

que "nos parece un hecho gravísimo y por ello se amplió la detención de ambos conductores para ser formalizados por delitos graves".

Durante el fin de semana, acotó el general Manuel Cifuentes, jefe de la IX Zona Araucanía de Carabineros, se realizaron 10 mil 190 controles y fueron cursadas más de 290 infracciones

y cinco detenciones por conducción temeraria.

Dado que hubo dos víctimas que lamentar, Cifuentes enfatizó que el balance del fin de semana largo no es positivo en La Araucanía, menos cuando la principal responsabilidad es por manejo en estado de ebriedad. En este sentido, reiteró que "la ley señala que sobre-

## Violencia rural

En el más reciente informe de seguridad entregado por las autoridades regionales se menciona una baja de 36% en hechos de violencia desde 2021 a la fecha. Así lo da a conocer el delegado presidencial, José Montalva, quien reitera que si bien no es suficiente, el trabajo coordinado con el Ministerio Público, las policías, Ejército y otras instituciones, más la incorporación de nuevas leyes como la que ve el robo de la madera y usurpaciones, ha permitido perseguir a las orgánicas que están detrás de los hechos, existe una baja de 40% en ataques incendiarios y un aumento de 16% en las detenciones por hechos de violencia rural.

pasar el límite de velocidad permitido ya no es una falta de conocimiento que ve el Juzgado de Policía Local, sino una detención que conoce y resuelve el Ministerio Público".

Respecto de las penas a las que se expone hoy una persona por "conducción temeraria", el fiscal regional precisó que estas dependerán de la gravedad. En general, la norma considera penas que pueden llegar a los 60 días de prisión y a estas se asocia la suspensión de la licencia por dos años.